

BOLETIN OFICIAL



Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

DEL ESTADO

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas

AÑO V

LUNES, 26 DE AGOSTO DE 1940

NUM. 239

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos (varias armas).—Orden de 19 de agosto de 1940 por la que se dispone cesen en sus destinos en la Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería mutilado don Francisco Roca Hernández, y el de Caballería don Miguel Cabanellas Torres.—Página 5888.

MINISTERIO DEL AIRE

Derechos pasivos máximos.—Orden de 19 de agosto de 1940 por la que se conceden éstos a los Suboficiales don Francisco Sánchez Martínez y tres más.—Pág. 5888.

Vehículos.—Circular de 21 de agosto de 1940 por la que se publica relación de vehículos que se encuentran en la Maestranza de Cuatro Vientos para que puedan ser reclamados por sus propietarios.—Páginas 5888 y 5889.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Central de Cuéllar al Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Florencio Palomeque Alonso.—Página 5889.

Otra de 9 de agosto de 1940 id. id. a la Central de Gerona al Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Rafael Morales y Morales.—Pág. 5889.

Otra de 9 de agosto de 1940 id. id. a la Prisión de Almendralejo al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Jerónimo de Toca Ganzo.—Página 5889.

Otra de 9 de agosto de 1940 id. id. a la de Mujeres de Barcelona, al Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Angel López Sáiz.—Página 5889.

Otra de 9 de agosto de 1940 id. id. a la Provincial de Gerona al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don José Penado Expósito.—Página 5889.

Otra de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, al Juez de Primera Instancia, de ascenso, don Tomás Escalonilla López.—Página 5889.

Otra de 19 de agosto de 1940 id. id. id. id. de entrada, don José Larrumbe Maldonado.—Página 5890.

Otra de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio sin sanción, a don Emilio Santaolalla Esterre, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, y a don José Barrot Oliva, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer.—Página 5890.

Orden de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con sanción, a don José Foniseré Aytés, Aspirante al Cuerpo de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Página 5890.

Ordenes de 21 de agosto de 1940 por las que se nombran Notarios de las localidades que se indican a los señores que se expresan.—Páginas 5890 a 5892.

Orden de 22 de agosto de 1940 por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Hipólito González Rebollar.—Página 5893.

Ordenes de 22 de agosto de 1940 por las que se nombran Médicos Forenses de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y Marquina a los Aspirantes que se mencionan.—Página 5893.

Orden de 22 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con postergación de dos años, al Secretario Judicial de Alhama de Granada don Mariano Pérez Oliveros.—Página 5893.

Otra de 22 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Cabras don Crispulo Ayuso Ojmo.—Página 5893.

Otra de 23 de agosto de 1940 por la que se da de baja en el servicio al Oficial de Prisiones don Luis Rodríguez Chust.—Página 5893.

Otra de 22 de agosto de 1940 por la que se fijan las fechas exactas que deben regir para efectos de antigüedad y derechos pasivos en los nombramientos de distintos funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia ascendidos como consecuencia de corrida de escalas por virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio de 1939.—Páginas 5894 y 5895.

Otra de 22 de agosto de 1940 id. id. id. y las correspondientes para los económicos, en los nombramientos de distintos funcionarios del Cuerpo técnico-administrativo del Ministerio de Justicia ascendidos como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio de 1939.—Página 5895.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de agosto de 1940 por la que se concede el ascenso a la categoría de Jefe superior de Administración civil a don Lutgardo López Ramírez.—Pág. 5896.

Otra de 23 de agosto de 1940 sobre nombramiento del Tribunal de Exámenes para Maquinistas Navales.—Página 5896.

Otra de 26 de julio de 1940 por la que se dispone la sustitución del usufructo del pesquero de almadraba «Ancón de Cabo de Gata».—Página 5896.

Otra de 26 de julio de 1940 por la que se dispone sea sustituido el usufructo del pesquero de almadraba «Cala del Charco».—Páginas 5896 y 5897.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, sin imposición de sanción, al personal que se cita de las Universidades que se mencionan.—Página 5897.

Otra de 14 de agosto de 1940 por la que se admiten en sus cargos y sin imposición de sanción a don Raimundo Antuña Noval y don Gregorio Sanz Bonilla, funcionarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.—Página 5897.

Otra de 16 de agosto de 1940 por la que se asciende en corrida de escalas, al Maestro de Taller de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia, don José Cufat Martí.—Página 5897.

Otra de 20 de agosto de 1940 por la que se nombra la Junta directiva de la Sociedad Española de Historia Natural.—Páginas 5897 y 5898.

Otra de 20 de agosto de 1940 por la que se admite en su cargo, y sin imposición de sanción, al Profesor Ayudante de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid don Francisco Suardiaz Carús.—Página 5898.

Otra de 22 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente, en trámite de revisión, de don. María Cruz Gil Febrel, Inspectora-Jefe de Soria.—Página 5898.

Otra de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de trámite de revisión de don Antonio Palomacque Torres, Encargado de curso del Instituto Nacional de Ronda (Málaga).—Página 5898.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 16 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado cuando por turno le corresponda, al Interventor del Estado en la explotación de F. C. don Juan Amadeo Martínez Sánchez-Algaba.—Página 5898.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando, por concurso previo de traslado, la Cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Página 5899.

AGRICULTURA.—Subsecretaría.—Disponiendo se libren por las Delegaciones de Hacienda a favor de los Jefes de los Servicios provinciales de Ganadería e Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras las cantidades que se indican para material de oficina de dichos Servicios e Inspecciones, durante el actual trimestre.—Página 5899.

Dirección General de Ganadería (Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria).—Anunciando la provisión de vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Gerona.—Página 5900.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3947 a 3964.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO
DEL EJERCITODIRECCION GENERAL DE RE-
CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

(Varias Armas)

ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se dispone cesen en sus destinos en la Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería, mutilado, don Francisco Roca Hernández, y el de Caballería don Miguel Cabanellas Torres.

A propuesta del Sr. Ministro de la Gobernación, cesan en sus destinos en la Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería, mutilado, don Francisco Roca Hernández, y el de Caballería don Miguel Cabanellas Torres, por exceder de la plantilla asignada a dichas Fuerzas.

Madrid, 19 de agosto de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL AIRE

Derechos Pasivos Máximos

ORDEN de 19 de agosto de 1940 concediendo éstos a los Suboficiales don Francisco Sánchez Martínez y tres más.

Vistas las instancias promovidas por los Suboficiales que a continuación se relacionan en súplica de que se les conceda aogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido: Brigada don Francisco Sánchez

Martínez, de la Segunda Región Aérea.

Sargento don Pedro Ruiz Alcolea, de la Segunda Región Aérea.

Sargento don Mauricio Peñalver Montero, de la Segunda Región Aérea.

Sargento don Sirvilio Esteban de la Horra, de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 19 de agosto de 1940.

VIGON

Vehículos

CIRCULAR de 21 de agosto de 1940 publicando relación de vehículos que se encuentran en la Maestranza de Cuatro Vientos para que puedan ser reclamados por sus propietarios.

Relación de vehículos precedentes de requisas particular y que en la actualidad se encuentran en la Maestranza de Cuatro Vientos, para que puedan ser reclamados por sus propietarios:

«Citroen», Ligero, Matrícula SS.-3315, núm. motor A-26048.

«Citroen», Ligero, Matrícula FA. 6218, núm. motor 01746.

«Erskine», Ligero, sin matrícula, número motor 8F-5967.

«Ford», Ligero, sin matrícula, número motor FD-1286.-Ch.5311.

«Essex», Ligero, Matrícula FA-6327, número motor 1280931.

«Vauxhall», Ligero, Matrícula FA 3199, número motor 811655.

«Chevrolet», Camión, sin matrícula, número motor T-5263113-Ch. X-PBCC-1377.

«Chevrolet», Camión, Matrícula FA-6244, número motor T-5690627-Ch.PCKD 3573.

Madrid, 21 de agosto de 1940.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Central de Cuéllar al Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Florencio Palomeque Alonso.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Florencio Palomeque Alonso, Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas, a disposición de este Centro directivo en Las Palmas, pase a prestar sus servicios a la Prisión Central de Cuéllar, en cuyo establecimiento deberá posesionarse en el término de 20 días, quedando autorizado para formular la oportuna cuenta de gastos de viaje por trasladado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Central de Gerona al Jefe Superior de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Rafael Morales y Morales.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Rafael Morales y Morales, Jefe Superior de tercera

clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 12.000 pesetas y destino en la Provincial de Gerona, pase a prestar sus servicios a la Central de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Prisión de Almendralejo al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Jerónimo de Toca Ganzo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Jerónimo de Toca Ganzo, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Central de Cuéllar, pase a prestar sus servicios a la Prisión de Almendralejo, debiendo posesionarse en el término de cinco días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la de Mujeres de Barcelona al Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Angel López Sáiz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Angel López Sáiz, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino, electo de la Central del Puerto de Santa Maria, pase a prestar sus servicios a la de Mujeres de Barcelona, quedando autorizado para formular la oportuna cuenta de gastos de viaje por traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de agosto de 1940 por la que se traslada a la Provincial de Gerona al Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don José Penado Expósito.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don José Penado Expósito, Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Central de Gerona, pase a prestar sus servicios a la Provincial de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, al Juez de Primera Instancia de ascenso, don Tomás Escalonilla López.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Tomás Escalonilla López, Juez de Primera Instancia de ascenso, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el Juzgado de Villajoyosa, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia.

Este Ministerio ha dispuesto admitir al servicio activo a don Tomás Escalonilla López, Juez de Primera Instancia de ascenso, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un año, conjuntamente con la postergación de un año para el ascenso, debiendo abonarse a dicho funcionario la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio activo, con imposición de sanción, al Juez de Primera Instancia de entrada, don José Larrumbe Maldonado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo al artículo sexto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Larrumbe Maldonado, Juez de Primera Instancia de entrada, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el Juzgado de Valencia de D. Juan, de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha dispuesto admitir al servicio activo al Juez de Primera Instancia de entrada don José Larrumbe Maldonado, imponiéndole la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un período de dos años, debiendo abonarse a dicho funcionario la totalidad de su sueldo a partir de esta fecha.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, sin sanción, a don Emilio Santaolalla Esterre, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, y a don José Barrot Oliva, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a don Emilio Santaolalla Esterre, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp, y a don José Barrot Oliva, Alguacil del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 19 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con sanción, a don José Fontsaré Aytés, Aspirante al Cuerpo de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Fontsaré Aytés, Aspirante al Cuerpo de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la admisión al servicio del expresado funcionario, imponiéndole la sanción de postergación por un año, que por su cualidad de Aspirante habrá de entenderse en la pérdida de puestos equivalentes en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 21 de agosto de 1940 por las que se nombran Notarios de las localidades que se indican a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres, celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve Opositores a quienes por Orden ministerial de 5 de julio, próximo pasado, ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección general en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan de las comprendidas en la convocatoria de 23 del repetido mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Tauste a don Pablo Hernández de la Torre y Navas, número nueve de la lista mencionada. Opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías, celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas, en el año 1936, con el número 17, quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general del Registro y del Notariado.

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido por esa Dirección general, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los Opositores a Notarías aprobados sin plaza en las oposiciones directas y libres, celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes por Orden ministerial ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección general en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan de las com-

prendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Brunete a don Antonio Bascón Martínez de Campos, número ocho de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías, celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas en el año de 1936, con el número 15; quien habrá de tomar posesión del cargo previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección general en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetido mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de San Vicente de la Barquera, a don Félix Espeso González, número siete de la mencionada lista, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas en el año 1936, con el número catorce, quien habrá de to-

mar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23 y siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto,

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes por Orden de 5 de julio próximo pasado ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección General en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan, de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Vilasar de Mar, a don José Bauza Sala, número seis de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas, en el año 1936, con el número doce; quien habrá de tomar posesión de su cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto,

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes, por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado, ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección general en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Lopera, a don Antonio Duque Calderón, número cinco de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas en el año 1936, con el número once; quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de confor-

midad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes, por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado, ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección general en 20 de los corrientes mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan, de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Aoiz, a don Florencio de Villanueva Echeverría, número cuatro de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas en el año 1936, con el número diez, quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes, por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado, ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección General en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que

en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan, de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Buñol, a don Enrique Giménez Arnau, número tres de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Las Palmas en el año 1936, con el número cinco, quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes, por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado, ha sido reconocido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección General en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Brihuega, a don Manuel Ridruejo Galán, número dos de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Valladolid en el año 1935, con

el número treinta; quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 23 de febrero del corriente año, sobre ingreso en el Notariado de los opositores a Notarías aprobados sin plaza, en las oposiciones directas y libres celebradas a partir de 1 de enero de 1928, siempre que justifiquen su cualidad de ex combatientes y lo soliciten, de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto;

Vistas, asimismo, las instancias presentadas por los nueve opositores a quienes, por Orden ministerial de 5 de julio próximo pasado, ha sido concedido tal derecho; el orden con que los mismos figuran en la lista formada y publicada por esa Dirección General en 20 de los propios mes y año, así como el de preferencia con que en dichas instancias consignan las vacantes que solicitan, de las comprendidas en la convocatoria de 23 de repetidos mes y año.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Notario de Colmenar (Málaga), a don Román Calderón Laso, número uno de la lista mencionada, opositor aprobado en los tres ejercicios de las oposiciones a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Valladolid en el año 1935, con el número 29; quien habrá de tomar posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 23, siguientes y concordantes del vigente Reglamento del Notariado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Hipólito González Rebollar.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935 y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial y 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, y visto el expediente personal de don Hipólito González Rebollar, Notario de Madrid, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta años,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, asignándole la pensión anual vitalicia de 12.000 pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas, con cargo a los fondos de la Mutuality Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 22 de agosto de 1940 por las que se nombran Médicos Forenses de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y Marquina a los Aspirantes que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ateca a don José Velasco Escassi, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marquina a don Luis Placer y Martínez de Lecea, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con postergación de dos años, al Secretario Judicial de Alhama de Granada, don Mariano Pérez Oliveros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, a don Mariano Pérez Oliveros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alhama de Granada, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario Judicial, imponiéndole la sanción de postergación durante dos años, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la expresada Ley, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se admite al servicio, con imposición de sanción, al Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Cabras, don Crispulo Ayuso Olmo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, conforme a las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 10 de febrero del pasado año, a don Crispulo Ayuso Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Cabras, y de conformidad con la propuesta de V. I., que acepta la formulada por la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio acuerda la admisión al servicio del referido Secretario Judicial, imponiéndole la sanción de postergación durante un año, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la expresada Ley, sanción que habrá de entenderse en el sentido de pérdida de puestos en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, según la media aritmética de vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de agosto de 1940 por la que se da de baja en el servicio al Oficial de Prisiones don Luis Rodríguez Chust.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido condeñado por un Consejo de guerra el Oficial de Prisiones don Luis Rodríguez Chust a la pena de seis años y un día de prisión mayor,

Este Ministerio, con arreglo a los artículos 9.º y 10.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1940.— P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se fijan las fechas exactas que deben regir para efectos de antigüedad y derechos pasivos en los nombramientos de distintos funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia ascendidos como consecuencia de corrida de escalas por virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Imo. Sr.: Ascendidos en corridas de escalas, por aplicación del Decreto fecha 15 de junio de 1939, distintos funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, a quienes, si bien se les determinaron los efectos económicos correspondientes, no fué posible asignarles a la vez, por dificultades de la depuración pendiente, las verdaderas fechas que para los demás debían regir en sus respectivos ascensos, se hace necesario, una vez desaparecidas las causas que lo impidieron y de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del citado Decreto, fijarles las debidas antigüedades con relación a la vacante exacta en que cada uno de ellos debió ascender, y a tal objeto, este Ministerio ha resuelto fijar las fechas que para efectos de antigüedad y derechos pasivos corresponden a tales promociones en el referido Cuerpo, en la forma siguiente:

28 octubre 1936, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 1.^a clase con 8.000 pesetas, por defunción de don Urbano Fernández Villanueva, para los ascendidos don Víctor Blanco Moral a Jefe de Negociado de 1.^a; don Mariano Bueren Ortega, a Jefe de Negociado de 2.^a; don Manuel Perales García, a Jefe de Negociado de 3.^a; doña María del Pilar Ortiz y Mundi, a Oficial de Administración de 1.^a, y doña Juana Bautista Borrero Pan, a Oficial de Administración de 2.^a

27 noviembre 1936, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 3.^a clase, con 6.000 pesetas, por defunción de don José María Lario y Díaz Benito, para los ascendidos don Antonio Mañá y Araus, a Jefe de Negociado de tercera; doña María de los Dolores Hervás y de Aldecoa, a Oficial de

Administración de 1.^a, y don Felipe Sáenz Ureña, a Oficial de Administración de 2.^a

16 enero 1937, correspondiente a la vacante de Oficial de Administración de 2.^a clase con 4.000 pesetas, por baja en el escalafón de doña Isabel Algarra y Díaz, para el ascendido don Rafael Almudévar y Lorenzo, a Oficial de Administración de 2.^a

4 de marzo de 1937, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de tercera clase con 6.000 pesetas, por defunción de don Luis Villar Arenas, para los ascendidos don Arturo Iznart y Garibaldi, a Jefe de Negociado de 3.^a; doña María del Pilar Barbero y Tejero, a Oficial de Administración de 1.^a, y doña Juana Soto Largo, a Oficial de Administración de 2.^a

23 abril 1937, correspondiente a la vacante de Oficial 1.^o con 5.000 pesetas, por defunción de doña Amalia Hernando Moreno, para los ascendidos doña Pilar Valín Herberos, a Oficial de Administración de primera, y doña Mercedes Sarabia Mayorga, a Oficial de Administración de 2.^a

25 enero 1938, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de primera con 8.000 pesetas, por defunción de don Pedro Antonio Devez y Saiz, para los ascendidos don Ricardo de Aldecoa y Jiménez, a Jefe de Negociado de 1.^a; don José Ortiz Biracel, a Jefe de Negociado de 2.^a; don Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, a Jefe de Negociado de 3.^a; don Fausto de Castro Garagarza, a Oficial de Administración de 1.^a, y doña Josefa García González, a Oficial de Administración de 2.^a

17 marzo 1938, correspondiente a la vacante de Jefe de Administración de 2.^a con 11.000 pesetas, por jubilación de don José Almudévar y Sin, para los ascendidos don Eloy Iglesias Hevia, a Jefe de Administración de 2.^a; don Angel Moreno Chorot, a Jefe de Administración de 3.^a; don Leonardo López Peces, a Jefe de Negociado de 1.^a; don Joaquín Marín Díaz Herrera, a Jefe de Negociado de segunda; don Ricardo Arenales Aragón, a Jefe de Negociado de 3.^a; don Tiburcio A. Hernández Rincón, a Oficial de Administración de 1.^a,

y doña María Martínez Sesé, a Oficial de Administración de 2.^a

17 junio 1938, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 3.^a con 6.000 pesetas, por defunción de don Antonio Díaz Cañabate y Muñoz de Baena, para los ascendidos don Basilio García Herreros y García, a Jefe de Negociado de 3.^a, y doña Carmen Casas Barragán, a Oficial de Administración de 1.^a

2 marzo 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 2.^a con 7.000 pesetas, por defunción de don José Ortiz Biracel, para los ascendidos don Angel Estirado Pérez, a Jefe de Negociado de 2.^a; doña Carmen Calzado Rey, a Jefe de Negociado de 3.^a, y doña Luisa Rebeca Sobrino y Leal, a Oficial de Administración de 1.^a

19 marzo 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Administración de 1.^a con 12.000 pesetas, por defunción de don Rafael Martínez Lage, para los ascendidos don Emilio Zaragoza y Guijarro, a Jefe de Administración de 3.^a; don Mateo Tejero Gozalo, a Jefe de Negociado de 1.^a; don don Luis Amato Ibarrola, a Jefe de Negociado de 2.^a; don Tomás Fernández Álvarez, a Jefe de Negociado de 3.^a y doña Graciana Pérez Guajardo, a Oficial de Administración de 1.^a

1.^o abril 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Administración de 3.^a con 10.000 pesetas, por desaparición de don Alfonso Díaz de Cevallos y Soldevilla, para los ascendidos don Ramiro Huerta Mora, a Jefe de Administración de tercera; don Hortensio Pérez Rubio y Gómez de la Serna, a Jefe de Negociado de 1.^a; don Miguel Muñar Viladomat, a Jefe de Negociado de 2.^a; don Eugenio Morán Cañibano, a Jefe de Negociado de 3.^a, y don Miguel Recas y María, a Oficial 1.^o

1.^o abril 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 1.^a con 8.000 pesetas, por desaparición de don Víctor Blanco Moral, para los ascendidos don Aurelio Cruz Martín, a Jefe de Negociado de 1.^a; don José Sánchez Moreno y Rico, a Jefe de Negociado de segunda; don José del Portillo Valcárcel, a Jefe de Negociado de 3.^a, y don Gregorio Bueno Llorente, a Oficial de Administración de 1.^a

9 mayo 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Administración de 3.ª con 10.000 pesetas, por baja en el Escalafón de don Alfonso Velarde y Castro, para los ascendidos don Dionisio del Castillo Mezquida, a Jefe de Administración de tercera; don Adolfo Garachana Pérez, a Jefe de Negociado de 1.ª; don Francisco Fernández de Liencres y Garrido, a Jefe de Negociado de 2.ª; doña María Antonia Ruiz de Azagra y Pueyo, a Jefe de Negociado de 3.ª, y doña Carmen Vié y Greppi, a Oficial de Administración de 1.ª

9 mayo 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de tercera con 6.000 pesetas, por baja en el Escalafón de don Bernardo Marín Pérez, para el ascendido don Luis Medina Bravo, a Oficial de Administración de 1.ª

9 mayo 1939, correspondiente a la vacante de Oficial 1.º con 5.000 pesetas, por baja en el Escalafón de don Alejo García Góngora, para la ascendida doña María Luisa González del Alba y Rubio, a Oficial de Administración de 1.ª

9 mayo 1939, correspondiente a la vacante de Oficial 1.º con 5.000 pesetas, por baja en el Escalafón de don Rafael Busutil Guasch, para la ascendida doña Dolores Barea Rubinos, a Oficial de Administración de 1.ª

14 mayo 1939, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de 1.ª con 8.000 pesetas, por defunción de don Leonardo López Peces, para el ascendido don Antonio Guerrero Sagrario, a Jefe de Negociado de 2.ª

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1940.—
P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se fija las fechas exactas que deben regir para efectos de antigüedad y derechos pasivos y las correspondientes para los económicos en los nombramientos de distintos funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia ascendidos como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio de 1939..

Ilmo. Sr.: Efectuadas en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, como consecuencia de las corridas de escalas dispuesta por el Decreto fecha 15 de junio del pasado año, algunas promociones de funcionarios del mismo, a las que, por imposibilidad del momento, hubo que asignar efectos económicos provisionales y dejar pendiente el señalamiento de las fechas que para los demás de antigüedad y derechos pasivos debían regirlas, y siendo ya posible, por haber cesado las causas que lo impidieron, fijar los indicados efectos,

Este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º del citado Decreto, ha resuelto señalar como fechas correspondientes a tales efectividades, en las promociones de que se trata, las siguientes:

19 de marzo de 1939, para efectos de antigüedad y derechos pasivos, y primero de junio siguiente para los económicos, en los ascensos de don Alonso Gullón y García Prieto y de don José Monet y Taboada, a Jefes de Administración de primera y segunda clase, respectivamente, por tener sus promociones como vacante de origen la de don Rafael Martínez Lage y Palo-Mino, fallecido en la fecha primeramente citada.

9 de mayo de 1939, para efectos de antigüedad y derechos pasivos, y primero de junio siguiente para los económicos, en los ascensos de doña Carmen Mateo García, doña Concepción Fernández Blesa y doña María del Carmen Peñuela y de la Cobiella, a Oficiales de Administración de primera clase, en razón a corresponderles, respectivamente, las vacantes causadas por baja definitiva en el escalafón en la primera de las fechas citadas de

don Enrique Cabello Casildo, doña Carmen Figuera Andú y doña María de las Mercedes Bebia y Pando.

14 de mayo de 1939, para efectos de antigüedad y derechos pasivos, y primero de junio siguiente para los económicos, en los ascensos de don Julio Rodríguez Escartín y de doña Ernanda Blanco García, a Jefe de Negociado de primera clase y Oficial primero, respectivamente, por tener sus promociones como vacante originaria la de don Leonardo López Peces, fallecido en la primera de las fechas expresadas.

14 de diciembre de 1939, para todos los efectos legales en los ascensos de don José Sánchez Domínguez, de don Vicente Lastanao Arregui, don Gonzalo Mata Alonso y de don Francisco Garzón Garcés de los Fayos, a Jefe de Administración de tercera, Jefe de Negociado de primera, Jefe de Negociado de segunda y Oficial primero, respectivamente, por corresponder a sus promociones como vacante de origen la de don Crispulo García de la Barga y García, jubilado en la primera de las fechas referidas.

1 de enero de 1940, para todos los efectos legales, en el ascenso de don Benito Moreno Alvarez, a Oficial de Administración de primera clase, en razón de haberse producido por mejora de plaza en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 29 de abril del presente año.

Por consecuencia de las fechas que quedan señaladas se entenderán retrotraídas a las mismas en cada caso las efectividades correspondientes, debiéndose tener en cuenta para la liquidación y cobro de haberes y diferencias no percibidas de los mismos la incrementación de sueldos vigente desde primero del año en curso y lo dispuesto en la Ley de 9 de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1940.

P. D., Juan A. Ortigosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de agosto de 1940 por la que se concede el ascenso a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil a don Lutgardo López Ramírez.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio de 1939 y como consecuencia de la vacante producida por fallecimiento del Inspector General del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos don Luis de Garay Galiana, este Ministerio, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 30 de agosto de 1932, ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil a don Lutgardo López Ramírez.

El referido ascenso surtirá efectos económicos desde el primero de junio de 1939, y en cuanto a los demás efectos, desde el 16 de febrero de 1937, fecha en que se produjo la vacante que lo motiva.

Todo ello con arreglo a lo consignado en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 15 de junio del pasado año.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de agosto de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.

ORDEN de 23 de agosto de 1940 sobre nombramiento del Tribunal de Exámenes para Maquinistas Navales.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 2 de octubre próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por R. O. de 2 de noviembre de 1925 (D. O. de Marina número 60) y en las Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 29 de

noviembre de 1934, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, en el orden citado, para proceder a examen con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento, los señores siguientes:

Presidente, don Octaviano Martínez Barca, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, retirado.

Secretario, don Bonifacio Arteche Landaburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: don Laureano Menéndez García, Primer Maquinista Naval, designado por la Asociación de Navieros del Cantábrico.

El otro Vocal, Primer Maquinista Naval, será designado por la Delegación Nacional de Sindicatos C. N. S.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Bilbao con la antelación necesaria para constituirse el día 2 de octubre próximo.

El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Dirección General por duplicado y serán dos: una de ellas en la que figuren los examinados que por haber aprobado todos los ejercicios tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra en la que figuren todos los demás.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

En cuanto a gastos de viaje, sueldos, dietas y demás emolumentos que corresponda percibir a los miembros del Tribunal, registrarán las

prescripciones vigentes para los referidos Tribunales.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas.—Señores Comandantes de Marina.—Sres. Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz.—Sres...

ORDEN de 26 de julio de 1940 por la que se dispone la subasta del usufructo del pesquero de almadraba «Ancón de Cabo de Gata».

Ilmo. Sr. Dispuesto por O. M. de 31 de julio de 1936 («Gaceta de Madrid» núm. 224) la suspensión hasta nueva orden de la subasta para el usufructo del pesquero de almadraba «Ancón de Cabo de Gata», que se cala en aguas de la provincia marítima de Almería, la que había sido anunciada en la «Gaceta de Madrid» núm. 207 del referido año 1936, y habiendo desaparecido las causas que motivaron tal suspensión,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer sea subastado en primera subasta el usufructo del mencionado pesquero de almadraba «Ancón de Cabo de Gata» por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de primero de enero de 1941, por el tipo de quince mil (15.000) pesetas anuales, en el sitio y bajo las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 26 de julio de 1940 por la que se dispone sea subastado el usufructo del pesquero de almadraba «Cala del Charco».

Ilmo. Sr.: Dispuesto por O. M. de 27 de noviembre de 1939 (B. O. número 339) la rescisión del contrato del pesquero de almadraba

«Cala del Charco», que se cala en aguas del Distrito Marítimo de Villajoyosa (Alicante),

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer sea subastado en primera subasta el usufructo del mencionado pesquero de almadraba «Cala del Charco», por el plazo improrrogable de veinte años, a partir de primero de enero de 1941, por el tipo de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas anuales, en el sitio y bajo las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de julio de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio, sin imposición de sanción, al personal que se cita de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos a los Auxiliares temporales don José Luis Rodríguez Candela Manzaneque y don Antonio García Miranda; Ayudante temporal don Ignacio Ortega Tartas; Médico interno don Ramón Carreras Matas; Jefe temporal de Servicios de Oftalmología don Luis Mier Jadraque, todos ellos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid; al Profesor Ayudante don Anselmo Romero Marín, de la de Filosofía y Letras, y Ayudante don Pedro Ramón Lamas Loubrido, de la de Derecho, ambas de la mencionada Universidad, así como lo ordenado en la Ley de 10 de febrero de 1939 y lo dispuesto por Orden de 18 de marzo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta for-

mulada por el Juez instructor, que se reintegre en el goce de los derechos que pueda corresponderle sin sanción alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 14 de agosto de 1940 por la que se admiten en sus cargos y sin imposición de sanción a don Raimundo Antuña Noval y don Gregorio Sanz Bonilla, funcionarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración seguidos a don Raimundo Antuña Noval y don Gregorio Sanz Bonilla, obrero ortopédico y mozo de servicios, respectivamente, del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos:

Considerando que se ha cumplido con lo prescrito en los artículos 5.º y 11.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, la 2.ª disposición adicional a la misma y el apartado 5.º de la Orden Ministerial de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas formuladas por el Juez Depurador y la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, ha acordado admitir a don Raimundo Antuña Noval, obrero ortopédico, y a don Gregorio Sanz Bonilla, mozo de servicios, ambos del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, sin imposición de sanción, en los cargos mencionados que venían desempeñando en 18 de julio de 1936 en el citado Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de agosto de 1940 por la que se asciende en corrida de escalas al Maestro de Taller de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia, don José Cuiñat Martí.

Ilmo. Sr. Vacante un sueldo de 4.000 pesetas en el Escalafón de Maestros de Taller de las Escuelas Superiores del Trabajo y Escuelas de Ingenieros Industriales, por jubilación de don Ramón Laburu Beraza, que cesó el día 3 de julio próximo pasado,

Este Ministerio se ha servido disponer que ascienda a la Sección 3.ª del expresado Escalafón y sueldo de 4.000 pesetas anuales, con efectos del día 4 de julio último, don José Cuiñat Martí, número 1 de la Sección 4.ª, con destino en la Escuela Superior del Trabajo de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de agosto de 1940 por la que se nombra la Junta directiva de la Sociedad Española de Historia Natural.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que la Junta directiva de la Sociedad Española de Historia Natural quede constituida como sigue:

Presidente: don José María Dusmet y Alonso, ex Presidente de la Sociedad y Profesor honorario del Museo.

Vicepresidentes: don Emilio Fernández Galiano, Catedrático de la Universidad Central y Vicedirector del Instituto Cajal; don Miguel Benlloch Martínez, Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, y R. P. Filiberto Díaz-Tosaos, Profesor de la Universidad de Madrid.

Secretario primero: don Manuel Ferrer Galdeano, Profesor de Zoología de la Universidad Central

Secretario segundo: don Francisco Hernández Pacheco, Catedrático de Geografía Física de la Universidad de Madrid.

Secretario tercero: don Luis Unamuno, Profesor del Jardín Botánico.

Tesorero: don Arturo Caballero Segares, Catedrático de la Universidad Central y Director del Jardín Botánico.

Bibliotecario: don Clemente Sáenz García, Profesor de Zoología de la Escuela de Ingenieros de Caminos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de agosto de 1940 por la que se admite en su cargo y sin imposición de sanción al Profesor Ayudante de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid don Francisco Suardiaz Carús.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración seguido a don Francisco Suardiaz Carús, Profesor Ayudante de la Escuela Superior del Trabajo de Madrid;

Considerando que se ha cumplido con lo prescrito en los artículos 5.º y 11.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, la 2.ª disposición adicional a la misma y el apartado 5.º de la Orden Ministerial de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas formuladas por el Juez Depurador y la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, ha acordado admitir a don Francisco Suardiaz Carús, sin imposición de sanción, en el cargo mencionado que venía desempeñando en 18 de julio de 1936 en la Escuela Superior del Trabajo de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente en trámite de revisión de doña María Cruz Gil Febrel, Inspectora-Jefe de Soria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de revisión de doña María Cruz Gil Febrel, Inspectora-Jefe de Primera Enseñanza de Soria;

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado el expediente de doña María Cruz Gil Febrel, Inspectora-Jefe de Primera Enseñanza de Soria, imponiéndole como sanción definitiva la de suspensión de empleo y sueldo por un año, con abono del tiempo que lleva suspendida e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de julio de 1940 por la que se resuelve el expediente de trámite de revisión de don Antonio Palomeque Torres, encargado de curso del Instituto Nacional de Ronda (Málaga).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de trámite de revisión del Profesor Encargado de Curso que fué del Instituto Nacional de Ronda (Málaga) don Antonio Palomeque Torres;

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado el expediente

de don Antonio Palomeque Torres, y en su consecuencia resolver definitivamente el expediente del mencionado señor con la confirmación en su cargo e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de agosto de 1940 por la que se readmite al servicio del Estado cuando por turno le corresponda al Interventor del Estado en la explotación de F. C. don Juan Amadeo Martínez Sánchez-Algaba.

Ilmos. Sres.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, cuando por turno le corresponda, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, en expectativa de ingreso, don Juan Amadeo Martínez Sánchez-Algaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando, por concurso previo de traslado, la cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

En cumplimiento de Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso previo de traslado la cátedra de Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante o de indudable analogía por tratarse de la misma materia docente.

También podrán concurrir los Catedráticos excedentes en los términos y condiciones que determina la Ley de 11 de septiembre de 1931 («Gaceta» de 1.º de abril de 1932).

El plazo de admisión de solicitudes, tanto para los aspirantes con residencia en Canarias, como en la Península, será el de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922 («Gaceta» del 19 y 22).

El Ministerio apreciará los méritos contraídos por cada concursante en relación a los servicios que hubiera prestado a la Causa Nacional.

Para su admisión al concurso, y según la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haberse reclamado su expedición, así como documento justificativo de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 6 de agosto de 1940.—El Director general, José Pemartín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

Disponiendo se libren por las Delegaciones de Hacienda a favor de los Jefes de los Servicios provinciales de Ganadería e Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras las cantidades que se indican para material de oficina de dichos Servicios e Inspecciones durante el actual trimestre.

Aprobada la distribución de material de oficina de los Servicios provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras en el actual trimestre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y sin más aviso que la presente Orden, se libren con aplicación a la Sección novena, capítulo segundo, artículo primero, grupo tercero, concepto sexto, las siguientes cantidades «en firme» y a favor de los Jefes de los Servicios provinciales de Ganadería que a continuación se detallan:

Servicio provincial de Ganadería de Alava, 131,25 pesetas.

- Idem ídem de Albacete, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Alicante, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Almería, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Avila, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Badajoz, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Baleares, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Barcelona, 225 ptas.
- Idem ídem de Burgos, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Cáceres, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Cádiz, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Castellón, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Ciudad Real, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Córdoba, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Coruña, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Cuenca, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Gerona, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Granada, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Guadalupe, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Guipúzcoa, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Huelva, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Huesca, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Jaén, 131,25 ptas.
- Idem ídem de León, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Lérida, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Logroño, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Lugo, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Madrid, 225, ptas.

- Idem ídem de Málaga, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Murcia, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Las Palmas, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Navarra, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Orense, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Oviedo, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Palencia, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Pontevedra, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Salamanca, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Santa Cruz de Tenerife, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Santander, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Segovia, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Sevilla, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Soria, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Tarragona, 131,25 pesetas.
- Idem ídem de Teruel, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Toledo, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Valencia, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Valladolid, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Vizcaya, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Zamora, 131,25 ptas.
- Idem ídem de Zaragoza, 131,25 ptas.
- Total, 6.750 pesetas.

Asimismo, por las Delegaciones de Hacienda se librarán, con aplicación a la Sección novena, capítulo segundo, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo, las siguientes cantidades «en firme» a favor de los Inspectores Veterinarios de las Inspecciones de Puertos y Fronteras que a continuación se detallan:

- Inspección Veterinaria de Puerto y Frontera de Vigo, de Pontevedra, 150 pesetas.
- Idem ídem de Canfranc, de Huesca, 150 pesetas.
- Idem ídem de Fuentes de Oñoro, de Salamanca, 150 pesetas.
- Idem ídem de Irún, de Guipúzcoa, 150 pesetas.
- Idem ídem de Port-Bou, de Gerona, 150 pesetas.
- Idem ídem de Puigcerdá, de Gerona, 150 pesetas.
- Idem ídem de Valencia de Alcántara, de Badajoz, 150 pesetas.
- Total, 1.050 pesetas.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1940.—El Subsecretario, L. Casado.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda en funciones de Ordenadores.

Dirección General de Ganadería
(Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria)

Anunciando la provisión de vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Gerona.

Para su provisión en propiedad, según se dispone en la Orden de 8 de

marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) del Ministerio de Agricultura, se anuncian las siguientes vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios, correspondientes a la provincia de Gerona, las que serán otorgadas por concurso restringido entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales y de Complemento que tengan la Medalla de Campaña. ex com-

batientes que cumplan el mismo requisito anterior, ex cautivos que hayan luchado o estado en la cárcel o campos rojos durante más de tres meses y huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Dichas vacantes son las siguientes:

PLAZAS	Dotación anual Pesetas	PLAZAS	Dotación anual Pesetas
Armentera, Ventalló y Viladomat	2.000	Mieras y S. Miguel Campmajor	2.000
Begur, Torrent y Regencós	2.000	Palau Sacosta, Vilablareix y Aigua-viva	2.000
Besalú, Beuda, Dosquers, Mayá de Moncal, y Parroquia de Besalú	2.471	Planolas, Campellás, Caralps, Pardinás y Tosas	2.000
Bescano	2.000	Quart y Fornells de la Selva	2.010
Breda y Riells	2.000	Ribas de Freser	2.000
Calonge	2.000	Riudarenas y Masanet Selva	2.000
Camallera y San Miguel de Fluviá, S. Mori, Vilahur, Vilopriu y Garrigolas	2.093	San Esteban de Bas	2.000
Campdevanol y Gombreny	2.000	San Felú de Guixols	2.000
Caldas Malavella	2.000	San Gregorio	2.000
Castellfullit Roca y Oix	2.000	San Jaime de Llierca, Montagut y Argelaguer	2.000
Cornellá de Terri, San Andrés de Terri y Palol de Rebarid	2.000	San Juan Palamós y Vall-lobrega	2.000
Corsa, Castell de Ampurdá, Vulpellach y Fonteta	2.000	San Martín de Llemana y Carnet de Adri... ..	2.000
Darnius y Masanet de Cabrenys	2.060	San Privat de Bas y Juanetas	2.000
Espolla, Rabós, Mollet de Ampurdá y Vilamaniscle	2.000	Santa Cristina Aro y Castillo de Aro	2.000
Freixanet, Molló y Baget	2.000	Sils	2.000
Garrigas, Pontós y Palau Santa Eulalia	1.000	Vall de Viaña y San Salvador de Viaña	2.000
La Junquera, Agullana, La Bajol y Cantallops	2.500	Vallfogona, Las Llosas, Palmerola, Viladonja y Vidrá	2.000
La Escala	2.000	Vilatenin, Vilabertrán, Alfara y Pont de Molins	2.000
Las Planas y S. Aniol Finestras	2.000	Villalonga de Ter, Seicases y Llanés	2.000
Las Presas y Batet	2.000	Viladrau y Espinervas	2.000
Llansa y Garriguella	2.000	Vilafant, Aviñonet de Puigventós, Vilanant y Santa Leocadia Algama	2.000

Asimismo se proveerán en propiedad y por concurso restringido las siguientes plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de la provincia de Gerona.

Arbucias	2.500	Llers, Terrades, Cistella, Albañá y S. Lorenzo de la Muga	3.000
Alp, Vilallobent, Caixans, Urtg, Guils, Das, Urus, Bolvir, Ger, Isobol y Maranges	2.600	Lloret de Mar, Tossa	2.500
Cruilles, Monells, San Sadurní y Casavells... ..	2.990	Puerto de la Selva, Selva de Mar y Cadaqués	2.500
Hostalrich, Massanás y S. Felú Buxalleu	2.500	Salt	3.000
La Sella, S. Pedro de Osor y Susqueda	2.500	Olot (tercera plaza)	3.500
Llado, Navata, Cabanellas y Crespiá	2.500	Figueras (segunda y tercera plazas)	3.500

Las instancias solicitando tomar parte en estos concursos se dirigirán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, a la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Gerona, reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, acompañando a las mismas la ficha de méritos y la documentación complementaria para identificación de la personalidad y justificación de cuantos extremos se aleguen.

Asimismo se acompañará la solicitud de avales que atestigüen la conducta político-social del solicitante, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

La resolución de estos concursos se hará por la propia Corporación interesada, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, y contra el acuerdo del Ayuntamiento cabrá recurso de

alzada ante el Ministerio de Agricultura, cuyo fallo se hará efectivo, estableciendo la Corporación el acuerdo que estime oportuno.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Jefe de la Sección tercera, José Orensanz.—Visto bueno: El Director General, P. D., Aureliano Quintero.